

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

Interlocutorio	No. 080
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Libardo Antonio Arango Patiño
Demandado	Rubén De Jesús García
Radicado	05679 40 89 001 2011 00136 00
Asunto	Deniega solicitud

En memorial que precede, solicita el demandante se expidan a su favor los títulos obrantes en el proceso, dado el embargo decretado sobre la quinta parte que excede del salario mínimo devengado por el demandado.

A este respecto, el Despacho habrá de negar lo peticionado, teniendo en cuenta que la última liquidación del crédito data del 22 de febrero de 2018, siendo indispensable que la parte actora proceda con su actualización a fin de realizar la entrega de dineros, de conformidad con lo establecido en el artículo 447 del C. G. del P., liquidación que deberá efectuarse teniendo en cuenta los abonos realizados por la parte accionada

Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

Denegar la solicitud de entrega de títulos radicada por el demandante, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 007 fijado el día 21 del mes de enero del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario